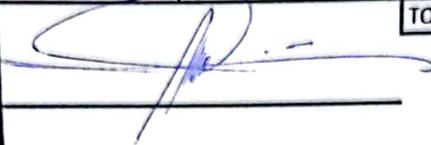


RENDICION DE CUENTAS						
NOMBRE INSTITUCIÓN		JUNTA DE VECINOS LOS PALMITOS VILLA A				
RUT		65.569.140-5				
NOMBRE RESPONSABLE		JOSÉ ALVARADO FLORES				
CORREO O FONDO CONTACTO		[REDACTED]				
CUENTA ASIGNADA		[REDACTED]				
N° DECRETO ALCALDICIO		7210/2023				
N° DECRETO DE PAGO		4708/2023				
FECHA INICIO EJECUCION		oct-23				
FECHA TERMINO EJECUCION		dic-23				
MONTO ASIGNADO		2.000.000				
MONTO 2%		40.001				
MONTO RENDIDO		2.040.001				
REINTEGRO		\$ 0				
SALDO PENDIENTE		\$ 0				
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA		Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE) 2023.				
DETALLE DE RENDICION						
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				ARTICULOS TECNOLOGICOS		
CUENTA N°:				[REDACTED]		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				2.000.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	1	01-12-23	BASURTO LIMITADA	76.966.893-4	1 T elon con tripode dinon premium. 1 parlante mekse activo sca -1515. 1 notebook i5. 1 microfono inal.doble. 1 impresora multifuncional dcp-520w Brother. 1 proyector powerlite e20 epson.	2.000.000
				SUBTOTAL		2.000.000

NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				1 Pendon roller		
CUENTA N°:				[REDACTED]		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				40.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor

1	3981	15-11-2023	EDITORA PRENSA SUR CHILE LIMITADA	77.829.000-6	1 Pendon roller	\$ 40.001
SUBTOTAL						\$ 40.001
TOTAL						2.040.001

**JUNTA DE VECINOS 31A  
"LOS PALMITOS"  
FUND. 28/05/03  
ARICA .**



FIRMA RESPONSABLE

Arica, Diciembre 2023



**OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL FONDEVE 2023,  
POR LA SUMA DE \$2.000.000 A LA JUNTA DE VECINOS  
LOS PALMITOS VILLA A.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 7210 /2023.-**

**ARICA, 27 DE JULIO DE 2023.-**

**EXENTO**

**VISTOS:**

La Constitución Política de la República de Chile, en especial los artículos 118 y siguientes; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la Ordenanza Municipal N°04, sobre Subvenciones Municipales, de fecha 17 de octubre de 2017 y sus modificaciones; la Ley N°20.500, de Participación ciudadana; Reglamento N°8, de fecha 10 de diciembre de 2019, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA" y sus modificaciones contenidas en Reglamento N°5, de fecha 16 de mayo de 2022, Bases FONDEVE 2023 aprobadas por el Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023; Decreto Alcaldicio N°5166, de fecha 23 de mayo de 2023, que nombra comisión evaluadora del Fondo de Desarrollo Vecinal 2023; Formulario de Postulación FONDEVE 2023 y sus antecedentes, presentado por la Junta de Vecinos Los Palmitos Villa A; Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 19 de abril de 2023; Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos emitido por el Ministerio de Hacienda; Certificado N°354, de fecha 17 de mayo de 2023, Dirección de Administración y Finanzas; Acta de Admisibilidad de fecha 23 de mayo del presente año; Actas de constitución de la Comisión Evaluadora de proyectos FONDEVE 2023 de fechas 24, 25 y 31 de mayo del presente año; Acuerdo N°188, adoptado en la Sesión Ordinaria N°18, de fecha 20 de junio de 2023 del H. Concejo Municipal; y el Ordinario N°2071, de fecha 24 de julio de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, el artículo 5°, letra g), de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que esas entidades tienen, entre otras, atribuciones para otorgar subvenciones y aportes para objetivos específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
- b) Que, para la realización de lo anterior, esta Corporación Edilicia procedió a dictar la Ordenanza Municipal N°04, de fecha 17 de octubre de 2017, modificada por la Ordenanza N°08, de fecha 10 de mayo de 2018, instrumento que regula el procedimiento de otorgamiento de subvenciones que se pueda entregar para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 5°, de la Ley N°18.695 precitado.
- c) Que, por otro lado, el artículo 45° de la ley N°19.418, creó el Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), administrado por las municipalidades, cuyo objeto consiste en apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las juntas de vecinos.
- d) Que, a tal efecto, esta Corporación Edilicia dictó el Reglamento N°8, de fecha 10 de diciembre de 2019 denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA", el que fue modificado por el Reglamento N°5, de fecha 16 de mayo de 2022, y, para la presente anualidad, se formalizaron las bases FONDEVE 2023, a través de la dictación del Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023.
- e) Que, en razón de lo anterior, la **Junta de Vecinos Los Palmitos Villa A R.U.T N°65.569.140-5**, persona jurídica sin fines de lucro, inscrita bajo el registro N°289147, de fecha 20 de mayo de 2003, representado por doña **José Ricardo Alvarado Flores**, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED] presentó el proyecto que se describe a continuación.

- f) Que, la mencionada entidad postuló con fecha 26 de abril de 2023 el proyecto denominado "Tecnología al servicio de los vecinos", correspondiente al área de **equipamiento comunitario**, buscando beneficiar a 700 personas.
- g) Que, la organización postulante, ha indicado que el objetivo general de la Subvención FONDEVE solicitada, será "Adquirir e implementar al Conjunto Habitacional "Las Araucarias" con elementos electrónicos y tecnológicos". Además de lo anterior, ha declarado los siguientes objetivos específicos:
1. Mejorar la calidad y convocatoria de las reuniones Informativas y recreativas mediante el uso de los elementos solicitados.
  2. Agilizar la impresión y escaneo de documentos para nuestra directiva y vecinos.
  3. Mediante la utilización de los instrumentos electrónicos y tecnológicos buscar cohesión y fortalecimiento de lazos de buena convivencia entre los vecinos.
- h) Que, a este respecto, el proyecto presentado por la junta vecinal, colabora con la función municipal establecida en el artículo 4º, letra l) de la Ley N°18.695 sobre "El desarrollo de actividades de Interés común en el ámbito local", ajustándose así a lo dispuesto en el artículo 5º, letra g) de la misma ley.
- l) Que, admitida a tramitación su solicitud, según lo dispuesto en el artículo 12º del Reglamento N°8/2019 y su modificación aprobada por el Reglamento N°5/2022, y el N°10 de las Bases FONDEVE 2023; la Dirección de Desarrollo Comunitario procedió al examen de admisibilidad de 56 proyectos postulados por juntas de vecinos, cuyo resultado se contiene en el documento denominado "Acta de Admisibilidad FONDEVE 2023", de fecha 23 de mayo de 2023, declarándose admisibles 38 iniciativas, entre ellas, la correspondiente a la Junta de Vecinos Los Palmitos Villa A.
- j) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13º de la precitado Reglamento, la Comisión Evaluadora Técnica compuesta por Daniela Romero Moreno, Adolfo Pardo Jiménez, Lorena Sepúlveda Cáceres, Oscar Cortés Bugueño, Mauricio Albanés Gómez, Yesica Colque Cortés, Luciano Sánchez Vizcarra, Eva Maturana Gámero y Dominiqúe Rivera Hernández quienes procedieron al análisis de viabilidad de los proyectos postulados, considerando los factores regulados en el Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023, que aprobó las Bases Fondevé 2023. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora Técnica estimó ADMISIBLE el proyecto presentado por la Junta de Vecinos Los Palmitos Villa A, según se extrae del "Acta de sesión N°2".
- k) Que, de acuerdo con el resultado del análisis de admisibilidad y conforme con lo preceptuado en los artículos 13º y siguientes del Reglamento N° 8/2019 y su modificación, y lo preceptuado por el punto 11 de las Bases FONDEVE 2023, la Comisión Evaluadora, ponderó técnicamente el proyecto, según da cuenta la "Lista de Adjudicados FONDEVE 2023", de fecha 8 de junio de 2023, ubicándose entre ellos, el proyecto de la Junta de Vecinos Los Palmitos Villa A, el que obtuvo un puntaje de 722 puntos, superando el mínimo requerido, según establece el punto N°11 de las Bases FONDEVE 2023, precitado.
- l) Que, en virtud del resultado obtenido, se ha propuesto por la Comisión Evaluadora financiar el monto solicitado según el siguiente detalle:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS		VALOR
ÍTEM		
Artículos tecnológicos (proyector, micrófono, telón, impresora, otros)		\$2.000.000

- m) Que, conforme con el proceso de evaluación de las postulaciones, se presentó la propuesta de financiamiento al Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°20, llevada a cabo el día 20 de junio de 2023, obteniéndose el Acuerdo N°188/2023 por la unanimidad de los asistentes a sesión, aprobando la adjudicación de los proyectos de las Juntas de Vecinos, según listado adjunto a aquel instrumento, encontrándose entre ellas el proyecto de la Junta de Vecinos Los Palmitos Villa A, por la suma total de \$2.000.000.

n) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

6. **OTÓRGASE** Subvención FONDEVE 2023, a la **JUNTA DE VECINOS LOS PALMITOS VILLA A, R.U.T N°65.569.140-5**, representada por doña **José Ricardo Alvarado Flores**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] conforme a la evaluación escrita en los considerandos del presente decreto, por el monto de **\$2.000.000.- (dos millones de pesos)**, el que se destinará al financiamiento de los siguientes ítems:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	VALOR
ÍTEM	
Artículos tecnológicos (proyector, micrófono, telón, impresora, otros)	\$2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.000.000</b>

7. El monto de la subvención se pagará a la entidad beneficiaria de conformidad a la disponibilidad financiera de la I. Municipalidad de Arica y se transferirá en una cuota a la cuenta bancaria de la organización: chequera electrónica N° [REDACTED] del Banco Estado, una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19° y 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
8. La Organización beneficiada deberá rendir cuenta documentada y detallada de los gastos efectuados con cargo a la subvención otorgada, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
9. La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 del Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, el artículo 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales y el artículo 18° del Reglamento N°8 del 2019, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA".
10. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta [REDACTED] de la Junta de Vecinos Los Palmitos Villa A.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Control, la Asesoría Jurídica, la Unidad de Gestión dependiente de Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

(FDO.) SR. EDWIN BRICEÑO COBB, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



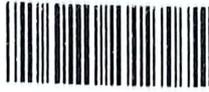
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

EBC/CHHV/CCG/fsh

c.c. Administración y Finanzas \* Dirección de Control \* Asesoría Jurídica \* Secplan \* DIDECO – Oficina de Fondos Participativos \* Archivo

R.U.T.: 76.966.893-4  
**FACTURA ELECTRONICA**  
N° 4.398

S.I.I. - ARICA



**Basurto Limitada**

Cristobal Colon #679, Arica  
Giro: Venta Y Comercializacion De Articulos  
Electronicos Y Electricos E Insumos De  
Computacion  
Pagina Web: <https://www.basurto.cl>

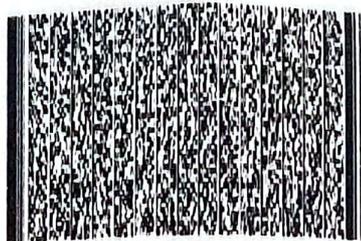
**JUNTA VECINAL 31 LOS PALMITOS VILLA A**

RUT: 65.569.140-5  
Giro: JUNTA DE VECINOS  
Dirección: PASE LOS LIMOSNEROS #2424  
Comuna: ARICA Ciudad: ARICA  
Email: [vantrix1957@gmail.com](mailto:vantrix1957@gmail.com)  
Condición de Pago: Efectivo  
Forma Entrega: Entrega Inmediata  
Vendedor: DAVID AYALA  
Email: [ventas@basurto.cl](mailto:ventas@basurto.cl)

Fecha Emisión: 01 Diciembre 2023

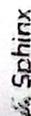
Cantidad / Artículo / P.Unitario	Valor
1 UNI x 11993	115.000
TELON CON TRIPODE DINON PREMIUM 2,00X2,00 112° DIAGONAL 1:1 (\$ 115.000 c/u) (Garantía 6 meses)	
1 UNI x SCA-1515	246.000
PARLANTE MEKSE ACTIVO SCA-1515 (\$ 246.000 c/u) (Garantía 6 meses)	
1 UNI x 196766085758	748.000
NOTEBOOK I5-1235U,8GB,512GB SSD 15,6" WIN 11 (\$ 748.000 c/u) (Garantía 6 meses)	
1 UNI x 080MF11434	83.000
MICROFONO INAL DOBLE UHF SMU-N5000 (\$ 83.000 c/u) (Garantía 6 meses)	
1 UNI x 012502680538	179.000
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DCP-T520W BROTHER (\$ 179.000 c/u) (Garantía 6 meses)	
1 UNI x 010343954120	629.000
PROYECTOR POWERLITE E20 EPSON (\$ 629.000 c/u) (Garantía 6 meses)	
NETO \$	1.680.672
I.V.A. 19% \$	319.328
TOTAL \$	2.000.000

Observaciones:  
Banco Santander  
Basurto Limitada  
Cuenta Corriente 9108813-4  
Rut 76.966.893-4  
[basurtolimitada@gmail.com](mailto:basurtolimitada@gmail.com)



Timbre Electrónico SII  
Reg. 60 de 2014 - Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Desarrollado por Sphinx.cl





**EDITORIA PRENSA SUR CHILE  
LIMITADA**

Giro: SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMPRENTA  
AGENCIA PUBLICIDAD  
GENERAL LAGOS 673 CENTRO- ARICA  
eMail : MARGOT\_COFRE@HOTMAIL.COM  
Telefono : 58 2316172  
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:77.829.000- 6**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**Nº3981**

**S.I.I. - ARICA**

Fecha Emision: 15 de Noviembre del 2023

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS LOS PALMITOS VILLA A  
R.U.T.: 65.569.140- 5  
GIRO: JUNTA DE VECINOS  
DIRECCION: LIMONEROS 2424 ARAUCARIAS  
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	PENDON ROLLER PUBLICIDAD PROYECTO FONDEVE 2023	1	33.614			33.614

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	33.614
I.V.A. 19%	\$	6.387
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>40.001</b>

**ACTA DE VISITA**

En Arica, con fecha 06-12-2023 se deja constancia de visita a la organización:

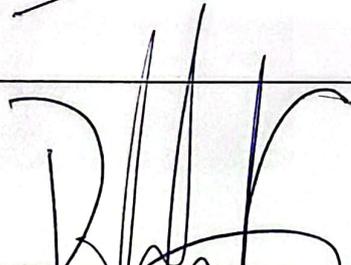
J. V. Los Palmitos

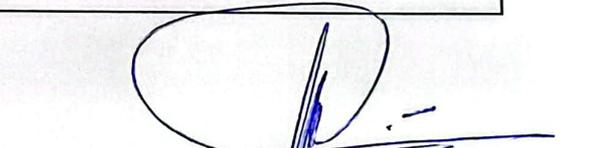
ubicada en Los Limoneros 2424 y representada a través de

Jose Alvarado Flores Rut: [REDACTED] Cargo Presidente J. V

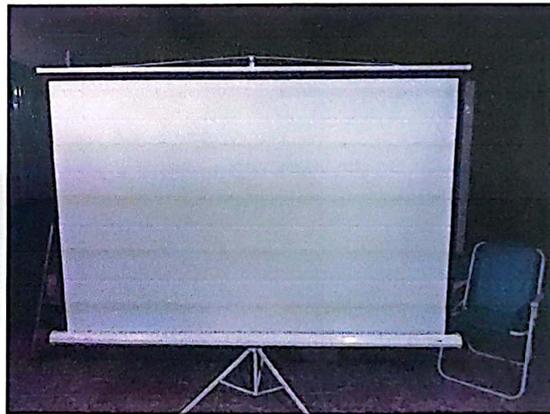
Los temas tratados en la visita son los siguientes:

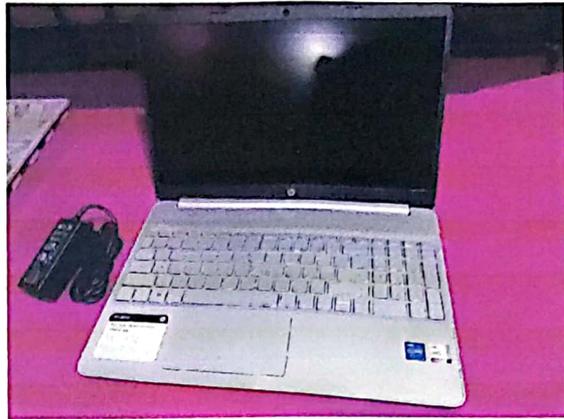
1. Explicar en qué consiste la supervisión en terreno del proyecto Fondevé 2023.
2. Señalar la importancia del proceso de rendición y explicar su procedimiento.
3. Para presentar los documentos de rendición, no debe olvidar que: a. Debe realizar las compras sólo en efectivo y no puede acumular puntos. b. La factura debe decir "Pagada o Cancelada". c. Los documentos (facturas) deben estar a nombre de la organización.
4. Observaciones: <u>Sin observaciones.</u>

  
**YEÁN PASTÉN GALVEZ**  
ENCARGADO DE FONDOS PARTICIPATIVOS

  
**JOSE ALVARADO FLORES**  
NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN

**FOTOS EQUIPAMIENTO**  
**JUNTA DE VECINOS LOS PALMITOS VILLA A**





**Fotografía Pendón**

